

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

POMBO HORACIO MIGUEL ANGEL C/PIZZATA MAURO JAVIER Y OTRO/A S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de San Isidro comunica en autos "Pombo Horacio Miguel Angel c/Pizzata Mauro Javier y Otro/a s/Incidente de Ejecución de Honorarios" Expte. SI-45117-2019, que la martillera Edith Mariela Sossa (cel. 1159701771), CUIT 27205156211 rematará en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor los derechos y acciones que el coejecutado Mauro Javier Pizzata DNI 40.479.928 posee sobre el porcentaje indiviso que le corresponde respecto del bien componente del haber hereditario (16,66 %), en su carácter de heredero del Sr. Esteban Pizzata, en autos "Pizzata Esteban s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° 64.367 respecto del inmueble Matrícula N° 32.816 ubicado en Gral. Pacheco, part. de Tigre, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección A; Manzana 59; Parcela 15a -según dominio- y Parcela 15 -según ARBA; Base \$848.000 (pesos ochocientos cuarenta y ocho mil). "Si el monto de la base fuera superior a \$30.000 deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA". Dicha comunicación dispone en el punto 5.8.3 primer párrafo que: "la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuantas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo, cuando se trate de importes superiores a \$ 30000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho importe. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles COMENZARÁ EL 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. (PUNTUAL) y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. desde la fecha de inicio hasta la finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$84.800 (pesos ochenta y cuatro mil ochocientos) Cuenta Judicial Bco Prov Bs 5099- 027-0930583/2 CUIT 30707216650 CBU 014013692750 999 3058322. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, mas el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Se hace saber que el actor se encuentra eximido de abonar el depósito de garantía requerido para el remate (auto del 30/04/2024). En cuanto a la celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del C.P.C.C y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). Deudas: AySa \$6.889.038,45 al 9/6/2025, Municipalidad (Tigre) \$2.452.706,85 al 11/6/2025, Arba \$309.478,30 al 25/12/2025". Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones respecto del bien inmueble cuyos derechos y acciones aquí se subastan, serán a cargo del comprador, a partir de la firma del acta de adjudicación y en las proporciones adquiridas. La comisión del martillero será del 8 % (art. 54 ap. IV, de la Ley 14.085), más el 10 % en concepto de aporte previsional todo ello a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 581 del CPCC), sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Audiencia de adjudicación: 14 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. (puntual) en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, sito en Itzaingó 340 piso 3, de la localidad y partido de San Isidro. Quien resulte adjudicatario en la subasta, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como

comprador en la subasta. Asimismo, los adquirentes en subasta deberán acreditar el pago de los aportes de ley de la martillera y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Se convoca a la sede del Juzgado al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaría, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de los derechos y acciones. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). Los interesados podrán consultar en <http://subastas.scba.gov.ar> consultando el expediente a través del Portal MEV. San Isidro, febrero de 2026. Fornasari Carolina Constanza, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 24

SPINELLI MARTA LUCÍA C/SPINELLI MÓNICA BEATRIZ Y OTRO/A S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 11, Ituzaingó 340, p3, San Isidro, comunica en autos "Spinelli Marta Lucía c/Spinelli Mónica Beatriz y Otro/a s/División de Condominio" exp. SI-31007-2014, que el martillero Atilio Aguilar rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en la calle Azcuénaga 1080, Martínez, San Isidro, ocupado por Spinelli Mónica Beatriz. Nom. Cat. Circ. III Sec. F Manz. 399 Parc. 16 Mat. 31786 Pdo 97. Según constatación 27/08/2025. Se trata de un inmueble en esquina, consta con hall de ingreso, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, garaje cerrado, toilette y tercer cuarto en una planta superior. Techo de tejas, frente revestido con piedra. Sin jardín ni espacio verde libre Base U\$S 100.000 (dólares cien mil) Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 8 ABRIL 2026 A LAS 8:30 HS. FINALIZA 21 ABRIL 2026 8:30 HS. Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa con una antelación mínima de tres (3) días al inicio de subasta (art. 24 Anex. I Ac. 3604). Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos el 5 % del valor de la base (U\$S 5.000) en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital Cuenta Judicial: En dólares Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales 5099-028-0005048/9, CBU 0140136928509900504891, CUIT 30707216650 Se exime a la actora de abonar las sumas del depósito en garantía. Los fondos de quien no resulte adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC), con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura, en el supuesto en que existiera postor remiso, sino hasta después de la audiencia de adjudicación (art. 585 CPCC, art. 40 Ac. 3604/12 SCBA y 1º párrafo art. 39 Ac. 3 un875) Honorarios del martillero: 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). No se admite la compra en comisión Audiencia de adjudicación: 12 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, a la que deberán asistir las partes personalmente acompañadas por sus letrados. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Una vez realizada la subasta, presentada la rendición de cuentas del martillero y aprobada la venta se intimará al adquirente a depositar el saldo de precio, luego de lo cual se dará posesión de lo adquirido Deudas: No se requerirá informe de deudas de impuestos y servicios que afectan a la propiedad hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente El ejecutante deberá acompañar informes de deudas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador. Exhibición 25 y 26 de marzo de 2026, de 13 a 14 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV), o con el Martillero 11-6467-4728. San Isidro, febrero de 2026. Marcenaro María Agustina, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 24

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGÓ 119, 129, 133, Y C. BECCAR 357, 3 C/MAROTTA MARÍA ENRIQUETA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7, Ituzaingó 340, p 7, San Isidro, comunica en autos "Consortio de Propietarios Ituzaingó 119, 129, 133, y C. Beccar 357, 3 c/Marotta María Enriqueta s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. N° SI-36525-2022) que el martillero Nahuel Noguero rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en Ituzaingó 119, 5º E, San Isidro. Desocupado. Nom. Cat. Circ. I Sec. B Manz. 77 Parc. 29-D Subparc. 44 Pdo. 97 Matrícula 614/44. Constatación 04/06/2025. Monoambiente chico (22,10 mts.), integrado a la cocina, placard, baño c/ducha, a refaccionar Base U\$S19.000 (dólares diecinueve mil). Subasta: Duración 10 días, hábiles INICIO 13 ABRIL 2026 8:30 HS. FINALIZA 24 ABRIL 2026 8:30 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA) A esos fines deberá depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5 % (U\$S 950) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) En dólares Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales 5099-028-0005116/7, CBU 0140136928509900511671, CUIT 30707216650. Los depósitos en garantía de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio al titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1º párrafo "in fine" y 2º párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012) ; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. El importe del depósito de garantía no devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4º CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-) Honorarios del martillero: 3 % a cargo de cada parte, más 10 % de

aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Si el usuario intentase una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Audiencia de adjudicación: 22/05/2026 10:00 horas a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación. Una vez labrada el acta prevista y corroborado el saldo de precio, el que deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC), se mandará entregar la posesión de lo subastado Deudas: ARBA \$35.874,10, AySA \$3.288.522,72, Expensas \$4.534.429,44, ABL \$966.622,64. Exhibición 25 y 26 de marzo de 2026 de 13 a 14 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o con el Martillero 1151807180. San Isidro, febrero de 2026. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

CIFUENTES MARCELO SAUL S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, hace saber que en los autos caratulados "Cifuentes Marcelo Saul s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 52621, que se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica al contado, al mejor postor y en efectivo de a) 100 % del bien automotor Camioneta, Dominio HWR 849, Marca Toyota, Modelo RAV 4 4x2, Año 2009, Chasis N° JTMZD31V795119820, Motor N° 2AZ5830229, cuenta con manual del automotor y no posee código el equipo de audio para funcionar. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 17 DE MARZO de 2026 A LAS 12 PM Y FINALIZARÁ EL DÍA 6 DE ABRIL de 2026 A LAS 12 PM. Fecha de acreditación de postores: 12 de marzo de 2026. Base: \$7.000.000. Depósito en garantía: \$350.000. Exhibición del rodado en Sarmiento 572 de Tandil los días 06 marzo de 2026 y el día 27 de marzo de 2026, esta última sólo para los oferentes inscriptos y ambas en el horario de 09 a 11 horas. Asimismo, se venderá en pública subasta b) el 50% del inmueble (casa) Circ. I, Secc. E, Manz. 120F Parc. 3, Matricula 33897 (103) correspondiente a Marcelo Saul Cifuentes, ubicado en Las Chilcas 237 de Tandil (partida inmobiliaria 103-34193-3), ocupada por la única propietaria del 50 % restante. Base \$200.000.000,00. Depósito en garantía: \$10.000.000,00 y c) el 100 % del inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Manz. 38, Parc. 8k, Subp. 4; Matricula 32574/4 (103) ubicado en Sarmiento 572 (cochera) partida inmobiliaria 103-61826-9. Ocupada: por la camioneta que se subasta primero. Base de la cochera: \$6.000.000. Depósito en garantía: \$300.000. Las subastas de los inmuebles COMENZARÁN EL DÍA 15 de MAYO de 2026 A LAS 12 PM Y FINALIZARÁN EL DÍA 1° de JUNIO DE 2026 A LAS 12 PM. Fecha de acreditación de postores: 12 de mayo de 2026. Fecha de exhibición: 08 de mayo y 22 de mayo de 2026, de 9 a 10 hs. la casa y de 10:30 a 11:30 la cochera. En ambas subastas no se requiere seña. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en las subastas en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de las subastas y asimismo efectivizar, con una antelación no menor a 3 días hábiles de las fechas de subastas, los depósitos en garantía en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 6302-514621/0 que se corresponde al CBU 0140339627630251462101, CUIT del Poder Judicial N° 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dichos depósitos serán reintegrados automáticamente a los depositantes que no resultaran compradores, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, enviando un correo con el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar o presencialmente en Avda. Perón N° 525 de Azul. Audiencia de adjudicación: para las tres subastas será fijada dentro de los 10 días hábiles de aprobada la subasta, a las 10 AM, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, quedando condicionada la celebración de la audiencia al pago de impuestos, tasas y contribuciones actualizados los importes a la fecha de realización de la misma. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Permite compra en comisión, deben encontrarse comitente y comisionista inscriptos en el Registro de Subastas. No permite cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial detallada supra el saldo del precio al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Conjuntamente con la comisión martillero: no forma parte del precio y se fija en el 10 % con más el 10 % de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador, en el caso del vehículo. En el caso de los inmuebles la comisión del martillero es del 5 % con más el 10 % de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b). Impuesto de sellos: Asimismo el adjudicatario deberá depositar el importe equivalente al 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Gastos de inscripción: Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. El rodado se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, con una deuda de impuesto de \$688.670,45 y por infracción por la suma de \$442.134,00, deudas inmueble ubicado en Las Chilcas 237: ARBA \$5.059.509,60, deuda municipal \$4.245.359,62 y deudas inmueble ubicado en Sarmiento 572: ARBA \$10.784,90, deuda municipal \$318.127,25 y expensas \$699.787,36 actualizadas a febrero de 2026, las cuales serán a cargo del adquirente, al igual que el impuesto fondo incentivo docente. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se

encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar). Martillero interviniente: Juan Alberto Illarraz, celular: 2284570300 / 2284525116, domicilio electrónico 20295338440@cma.notificaciones. Tandil, febrero de 2026.- Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 27

BANCO FINANSUR SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN MIGUEL CANÉ 917 BANFIELD PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Especial a cargo de la Dra. Mariana Álvarez sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 4° of 404 CABA, en los autos caratulados: "Banco Finansur SA s/Quiebra s/Incidente Realización del Inmueble sito en Miguel Cané 917 Banfield Provincia de Buenos Aires", Expte. N° 4529/2018/47, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio de la Martillera Dora Nieves Manfredi, (CUIT 27-05218563-2), tel. (1157406952), correo electrónico: doramanfredidbmartilleros@hotmail.com, sobre lo siguiente: 100 % del bien inmueble Matrícula 49654, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección C; Manzana 62; Parcela 34; Partida: 063-061908 de propiedad de la fallida, ubicado en Miguel Cané 917 entre las calles Palacios y Campos, localidad Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Al momento de la constatación se pudo observar dos construcciones, una desarrollada en el frente del lote y otra en el fondo de éste. La construcción del frente consta de hall de ingreso, tres ambientes, baño y cocina. A la construcción del frente se accede desde un pasillo común. A la construcción del fondo se accede por el mismo pasillo que permite el acceso a la construcción del frente. Consta de living comedor, un dormitorio y baño. También la vivienda posee un sector destinado a jardín, donde se encuentra construido un cuarto guarda objeto. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba en pésimo estado de conservación y con evidente falta de mantenimiento, a excepción de la construcción ubicada en el fondo que en la actualidad se encuentra en buen estado. Sup.: 233,91 mts2 (según informe de dominio). Condiciones de venta: al contado, mejor postor, en dólares estadounidenses (billete) y en el estado de ocupación en que se encuentre (véase que la constatación ordenada en los autos caratulados: "Banco Finansur S.A. s/Oficio" Expte. N° LZ-36507-2025 por el Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, arrojó como resultado que se encuentra ocupado por Marcela Emilia Saco, DNI 14.043.570 quien manifestó hacerlo en carácter de propietaria sin exhibir documentación que respalde sus dichos). Cualquier acción y/o petición respecto de la ocupación del inmueble aquí informada deberá ser canalizada por las vías y ante el juzgado competente en razón de la materia y territorio. Base: U\$S 33.333. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11 HS., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 25 de marzo de 2026 a las 11 hs.). El comprador deberá ingresar el precio por el cual fue adjudicado el inmueble dentro del quinto (5) día hábil de aprobado el remate, en la cuenta de autos (Banco Ciudad de Buenos Aires identificada como: L° 914 F° 793 DV4 cuenta en dólares CBU 0290075911328091407938) sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCCN). Asimismo, deberá depositar el sellado de ley en la cuenta de autos. Además, deberá depositar el 0,25 % sobre el precio de venta correspondiente al arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU 0290005610000001592389; y la comisión de la martillera que asciende al 3 % en la cuenta en pesos a su nombre (CBU 0270022920014105670013/alias: estepa.altura.pasion). Se le fija al comprador/a diez días para tomar la posesión del inmueble, término que se contará desde la fecha de la providencia que lo/a declara adquirente definitivo/a. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. El comprador/a en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente. Se presume que los oferentes tienen (y tendrán) debido conocimiento de las constancias de los autos caratulados: "Banco Finansur S.A. s. Quiebra - Expte. N° 4529/2018" y sus incidentes, como asimismo y puntualmente de la decisión en curso y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta electrónica decretada. Se hace constar que las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 de la Ley 24.522. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también, la ulterior cesión del boleto que se extienda o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario/a, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Para el caso de quien realice la oferta lo haga en representación de un tercero, deberá incluir en el formulario electrónico de empadronamiento los datos que surgen del art. 6 del Anexo de la Acordada 15/2025 CSJN respecto de su representado/a, y acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 375 inc. e) del Código Civil y Comercial de la Nación) ante la Oficina de Subastas Judiciales (de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Anexo de la Acordada 15/2025 CSJN). Se le hace saber al adquirente que los gastos de escrituración en caso de designar escribano son por su cuenta y orden. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5 %) respecto del tramo anterior (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas

Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (artículo 21 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). Si el vencedor de la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. Lugar y fecha de exhibición: Calle Miguel Cane 917, entre las calles Palacios y Campos, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, los días 12 y 13 de marzo de 2026 de 10:00 a 12:00 hs. Esta publicación debe ser efectuada sin previo pago (art. 273 inc.8 de la LCQ). Buenos Aires, febrero de 2026. Mariana A. Alvarez, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marchesotti Marcia Noemi c/Chura Ibarra Inti Facundo Matias s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. 3955/2022, se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la calle Recuero 3627 entre calles Antonio Zinny y Virgenes, localidad Gregorio de Laferrere - pdo. de La Matanza - provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección: J - Manzana: 178 - Parcela: 2.- Matrícula 173253 - Pda. 070-342646, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 15-4166-6053- email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero en el 3 % por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes, la parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio, como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. El mandamiento diligenciado el 16/12/2026, dice: fue atendido por un Sr. de Nombre Ramón que manifiesta que ocupa en carácter de cuidador.-. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026 A PARTIR DE LAS 8:30 HS., y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de U\$s.13.103,22.-. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (12/3/2026 a las 8:30hs.) (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares: N° 028-003738-1 - CBU 0140136928509900 373815 - CUIT 30-70721665-0 y/o N° de Cuenta en Pesos: 5099- 0270925928/6 (Prop.: 753760) CBU 0140136927509992592867 - CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % de la base, o sea la suma de U\$s 660.-, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac.3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). La reserva de postura y saldo de precio: Hágase saber podrá efectuarse mediante depósito en dólares y/o Pesos, a cuyo fin, para su conversión a los fines de establecer el monto se considerará la pauta que mejor refleja la situación real del mercado cambiario y representa una equivalencia de los valores monetarios que es el denominado "dólar MEP o bolsa", cuya cotización podrá obtenerse a través de diversas vías de información (como la periodística), lo que otorga publicidad y transparencia a su valor (por ejemplo, www.ambito.com) (CACC San Isidro, Sala 1°, "Chenquelof c/Corzo", causa SI-11093/2020, l. 9-9-2022, rr 658/22). al día de su integración. - Deudas: Municipales al 5/2/26 -\$314.968,65.-; ARBA al 5/2/26 -\$72.239,30.-; AYSA al 5/2/26 -\$455.974,16.-, el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (Acta de Adjudicación), (arts. 34 y 36 del CPCC). - Para la compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente (prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604), se fija para el día 22 de abril de 2026 a las 10:30 hs.. Exhibición del inmueble: El día 4 de marzo 2026 en el horario de 12 a 14 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.sca.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, febrero de 2026. Gallardo Maria Cecilia, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Rojas Ana Elizabeth y Otro/a c/Pastor Raul Omar y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga". Juz N° 4LP-71757-2023, cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 131 bis e/528 y 529 nro. 364 de la ciudad de La Plata, partido 055, partida 183175-2, lo que se individualizan por su Nomenclatura Catastral. Circ.: II, Secc: K, Qta. 168, Manzana: 168 C, Parcela: 4, Matrícula: 54973 el partido de La Plata, por edictos

durante diez días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 681 del CPCC. La Plata, 18 de diciembre de 2025.

feb. 9 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a Dure Jesica Sabrina, Fernandez -sin apodos, con DNI N° 34.235.074, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil casada, nacida el día 18 de octubre de 1988 en CABA, con último domicilio en La Lomita N° 1636 de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, hija de Gerónimo Miguel Dure (v) y de Ignacia Lucía Rivero-, Javier Roman -sin apodos, con DNI N° 31.275.432, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil casado, nacido el día 5 de diciembre de 1984 en la provincia de Chaco, con último domicilio domiciliado en la calle La Lomita N° 1636 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, teléfono 1156524139, donde reside con su mujer y sus cuatro hijos Micaela Dure, Agustin Fernandez, Abigail Fernandez y Angel Fernandez- y Dure Micaela Noemi -sin apodos, titular del DNI N° 46.502.400, de nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, de estado civil soltera, de 19 años de edad, nacida el día 13 de junio de 2005 en CABA, domiciliada en La Lomita N° 1636 de la localidad de La Unión Ferroviaria (Ezeiza), teléfono 1138413562, donde reside con su papá, su mamá y su novio, que vive ahí desde hace aproximadamente 2 años, con domicilio anterior en Barrio Esperanza de Lomas de Zamora, hija de Javier Roman Fernandez y de Jesica Sabrina Dure-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-5095-25 (IPP 0701-5095-25), caratulada "Dure Jesica Sabrina, Dure Micaela Noemi, Fernandez Javier Roman s/Encubrimiento Calificado (Tres hechos) y Estafa RI N°10521". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a JESICA SABRINA DURÉ; MICAELA NOEMI DURÉ y JAVIER ROMÁN FERNÁNDEZ, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual" Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Possenti Jonathan Walter Dario s/Quiebra (Pequeña)" 66133, el día 29/12/2025 se decretó la quiebra de POSSENTI JONATHAN WALTER DARIO, DNI 36.906.028, con domicilio en calle 56 N° 3310 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar; Tel. 2262-422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 29/05/2026. Presentación del Inf. Gral.: 15/07/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.780,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 10 de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1727/23 - IPP N° 03-3972-15 "Woosshyein Carmelo Jorge Luis s/Homicidio Culposo en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado WOOSSHYEIN CARMELO JORGE LUIS, DNI 18769980, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Puyrredón esq. Galvez Barrio Maria Augusta - La Rioja - loc. localidad de otras provincias, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de noviembre de 2025. - Autos Y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Jorge Luis Woosshyein Carmelo resulta ser: argentino, instruido, médico, DNI N°18.769.980, hijo de Clara Felicitas Carmelo Cubas y de Victor, nacido el día 21/10/1993; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Homicidio Culposo, previsto por el art. 84 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, como fuera peticionado por la Defensa. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del C.P. y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Argüello Dominguez Macarena s/Quiebra (Pequeña)", LP-1823-2026, se ha decretado con fecha 6/2/2026, la Quiebra de MACARENA ARGÜELLO DOMINGUEZ, DNI 36944221 de La Plata. Se ha designado Síndico a María Elena Falabella, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3º, ofs. "A", La Plata, teléfono de contacto 221-4817936, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, domicilio electrónico 27067118443@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 3 de abril de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 8 de mayo de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 12 de junio de 2026 para la del informe general. La Plata.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Sanchez Joana Elisabet s/Quiebra (Pequeña)", LP-2808-2026, se ha decretado con fecha 9/2/2026, la Quiebra

de JOANA ELISABET SANCHEZ, DNI 38369549 de La Plata. Se ha designado Síndico a Juan Carlos Sanguineti, con domicilio constituido en calle 17 N° 1119 de La Plata, domicilio electrónico 20082753584@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 6 de abril de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 11 de mayo de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 15 de junio de 2026 para la del informe general. La Plata.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 19/11/25 se ha decretado la quiebra de VELOZO LUCAS JAVIER (DNI 35.910.495) en autos Síndico designado CPN José María Landeta atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 4/4/2026 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.3 3 Ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "velozolucasj28108@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 20-04-26 y 30-06-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CALDERON MARTÍN EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35950182, argentino, hijo de Ruben Calderon y de Aranda Susana Beatriz, nacido el día 17/08/1991, en la Localidad de Rafael Calzada y con último domicilio conocido en Real: Calle Strauss - Nro. 1800 - Loc. Rafael Calzada, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.10545 (IPP 07-05-29530-25), caratulada "Calderon Martin Emanuel s/Robo RI N° 10545". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Martín Emanuel Calderon, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Gonzalez María Cecilia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-69916-2025, con fecha 16/12/2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA CECILIA GONZALEZ (DNI N° 26.080.558) con domicilio en calle 25 de Mayo N°113, Magdalena, provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Andrés Luis Martorelli (Tomo N° 39 F°156 Leg. 09938-4 del C.P.C.E.P.B.A) domicilio físico en calle 10 N°623 PB "A" de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2214217229, 2214280167 y/o 2215013826, y electrónico 20083645920@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de abril de 2026 a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: lmathieu@estudiomathieu.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. n° 000007270852 CBU 0070085620000000072724 titular: Andrés Luis Martorelli, DNI 8.364.592.; hasta el día 27 de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de mayo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 16 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución por el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 17 de julio de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 17 de julio de 2026 y el día 18 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 15 de septiembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a THIAGO FEDERICO QUIÑONEZ en la P.P. N° PP-07-03-016640-23/01 (UFIyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil Nro. 6) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreser a Thiago Federico Quiñonez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARDOSO LUCAS NAHUEL, poseedor del DNI N° DNI 41990447; nacido el 30/06/1999 en Lomas de Zamora, hijo de Gladys Noemi Cardoso, para que en el término de cinco días

comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-1360-2400 (Registro Interno N°SJP-10530), caratulada "Cardoso Lucas Nahuel, Gomez Segundo Alberto, Ochoa Sena Juan Esteban s/Hurto Calificado por Escalamiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (PDS) cita y emplaza a GUSTAVO VICENTE QUIROGA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-73162-23 (n° interno 9221) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 11 de febrero de 2026. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Quiroga Gustavo Vicente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio N° 287, 2º piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, en autos "Campos Cristian Victor s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-2272-2025, N° Interno 45980, hace saber que el día 13 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de CAMPOS CRISTIAN VICTOR, DNI 32.653.309, CUIL 20-32.653.309-3, con domicilio real en calle 47 S/Nº e/ 149 y 150, Barrio Marítimo Berazategui, partido de Berazategui, pcia. de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse, previo acordar horario llamando al 0221-15-463-1410, las insinuaciones verificadoras, hasta el día 31 de marzo de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 19 de mayo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 2 de julio de 2026. Los pedidos verificados podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco: Banco Ciudad. Titular: Sergio Omar Barragan. Condición tributaria: Monotributo. CUIT: 20-14025807-6 Caja de Ahorro \$. Nro de Cuenta: 00000580200053493 CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 9 de febrero de 2026. Firmado. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 4. Departamento Judicial Quilmes.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa Centenario - Banfield - partido de Lomas de Zamora 2º piso, comunica que con fecha 12 de noviembre de 2025 se decretó la quiebra de la Señora: MARÍA DE LOS ANGELES CAMPDEPADROS (DNI 25.419.081) - Expediente N° 91089 con domicilio en la calle: Martín Rodríguez Nro 24788 localidad y partido de Lomas de Zamora - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciera o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ. Fíjase el día 24 abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fíjase el día 28 de mayo 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 29 de junio de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC) Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ARON MEDINA, de 19 años de edad, de estado civil soltero, argentino, domiciliado en calle Primera Junta Nro. 1217, de la localidad de Villa Ramallo, DNI Nro. 45677343, nacido en Ramallo el día 31 de enero de 2004 e hijo de Juan Carlos Medina (v) y de Cecilia Beatriz Ayala (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1254-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Aron Medina y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1254 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer

dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1254-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL BENTANCOURT, DNI 47685640, en la causa Nro. 5367, que por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de febrero de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 03.02.2026, en los autos caratulados "Perez Nara Belen s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 76.188) se resolvió decretar la quiebra de NARA BELÉN PEREZ (DNI 35.184.869) (CUIL 27-35184869-9) con domicilio real en Ameghino 1070 Dolores pcia. de Bs. As., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 25.03.2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 08.04.2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 06.05.2026 y el 17.06.2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art. 32 Ley 24.522. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC). Dr Ricardo Martín Conti. Secretario.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MICHAEL STEVEN BERMUDEZ FONNEGRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-25625-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra en concurso real con encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial digitalizado en el sistema el día 3 de febrero de 2026, sumado al silencio de la Defensa respecto del paradero de su pupilo procesal y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Michael Steven Bermudez Fonnegra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 11 de febrero de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Gauna Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-68732-2025, con fecha 12 de diciembre de 2025, se ha decretado la quiebra de AGUSTINA GAUNA, DNI 41.988.549, CUIL: 27-41988549-0, con domicilio real en calle 6 N° 1914, Ringuelet, pdo. La Plata, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 12 de marzo de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336/ 5085628; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811 Se presentará informe individual de créditos el día 30 de abril de 2026 e informe general el día 11 de junio de 2026.- La Plata, 11 de febrero de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio N° 287, 3º piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Elazquez Ramon Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-29652-2022, N° Interno 43075, hace saber que el día 8 de mayo de 2023 se ha decretado la quiebra de RUIZ DIAZ GABRIELA MARIANA, DNI 20.364.769, CUIL 27-20.364.769-2, con domicilio real en calle Comandante Franco N° 1970, de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 2 de

marzo de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 13 de abril de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de mayo de 2026. Los pedidos verficatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan DNI: 14.025.807 CUIT: 20-14025807-6 CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 9 de febrero de 2026. Firmado. Perdiguero Paola Liliana. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8° de la Ley 24.522. Quilmes, 9 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que el 3/12/2025 se decretó la quiebra de MONTENEGRO LUZ ESTEFANIA, DNI 33.645.603, con domicilio real denunciado en calle Salta N° 861 de la ciudad de Dolores, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verficatorias hasta el 27 de marzo de 2026 al Síndico Cr. Gilberto Eduardo Horacio mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 0221-4850407. Tanto el pedido verficatorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. El arancel verficatorio (equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil) deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 5015-91393/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (CBU N° 0140068703501509139367), a nombre de Eduardo Horacio Gilberto. CUIT 20101804470. Los acreedores y el deudor podrán formular las observaciones hasta el día 13 de abril de 2026. Presentación del Informe Individual 20 de mayo de 2026, Informe General 03 de junio de 2026. Dolores, 4 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, Planta Baja, de la localidad de Banfield, comunica por cinco días que en autos "Flores Lucia Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 112957, se ha dictado con fecha 14 de agosto de 2025, el auto de apertura de la Quiebra de FLORES LUCIA SOLEDAD, CUIT 23-33669586-4 con domicilio en la calle Irupé N° 520 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires y que se han fijado: 1) El plazo previsto por el art. 32 de la LCQ, a efectos de que los acreedores insinúen sus créditos ante el síndico, se fija para el día 07/04/2026. 2) El plazo previsto por el art. 35 de la LCQ para que el síndico presente el informe individual se fija para el día 16/06/2026; 3) El plazo previsto por el art. 39 de la LCQ previsto para el informe general se fija para el día 03/08/2026. El síndico designado es Emilio Llorens, domiciliado en calle 14 de Julio 138 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires. Los Acreedores deben presentarse con sus títulos en original y copia en el domicilio constituido por el síndico, previa coordinación de cita al siguiente teléfono 011-5702-7564 y/o a la casilla de mail mvazquez@estudiogorriani.com.ar de la Dra. Mariangeles Vazquez, colaboradora del estudio. Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría Única, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 03/11/2025 se decretó la quiebra de FIGUEROA FATIMA ANTONELLA, DNI 40.945.714, con domicilio real en la calle El Cano N° 582 de la localidad de Lomas de Zamora, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verficatorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de ahorros en pesos Nro. 445700849346301, cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal Macro 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual: 22 de abril de 2026. Informe general 29 de abril de 2026. Lomas de Zamora, febrero de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ALAN CATRIEL ZARAGOZA, DNI 41689774, argentino, nacido el día 13/05/2003 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-2071-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Catriel Zaragoza y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de tenencia de estupefacientes y tenencia de arma de uso civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (arts. 129 y 304

del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS FERNANDO ACEVEDO, argentino, soltero, changarín, DNI 39.710.899, domiciliado en calle Martínez N° 1412, barrio San Jorge de esta ciudad, con instrucción, nacido el 30 de mayo de 1995, hijo de José Armando y de Estela Gladis Moyano, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-2058-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Fernando Acevedo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-2058 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de Robo Agravado por Escalamiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-2058-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MATÍAS DIAZ, DNI N° 42.371.620, argentino, nacido en San Miguel, provincia de Tucumán, el 05/06/1993, hijo de Nancy Del Carmen Díaz, domiciliado en el Pasillo 2, vivienda cuarta, de San Pedro o México 1704 O Champichuelo 626 de la localidad de Pergamino, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5853, IPP-IPP PP-16-01-001263-17/00, caratulada: "Ramírez Leonardo Oscar, Caceres Alejandro, Caceres Javier Alberto, Diaz Matias, Quinteros Ovidio Daniel, Salazar Stella Maris, Morales Roxana Carina, - Tenencia Simple de Estupefacientes, Vargas Alexis Nahuel Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Simple de Estupefacientes- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2026. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente a la causa, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matias Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5853 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5853. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4628 seguida a LUCAS NICOLÁS PÉREZ orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Lucas Nicolás Pérez, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de julio de 2000 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, DNI N° 42.672.396, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Marcos Sartre 1011 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Ricardo Daniel Pérez y Silvia Noemí Ponce, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026.- I. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Nicolás Pérez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXX en causa N° INC-15860-3 seguida a CABAS EMILIANO FEDERICO por el delito de Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, del Plata, 6 de febrero de 2026. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Cabas Emiliano Federico (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser

informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026. Autos y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HELADERIA GRIDO ubicada en Avenida Fortunato de la Plaza N° 5142 de esta ciudad - empleada DOLORES PEREYRA - en causa N° 20867 seguida a Coolen Gianfranco por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpro en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Coolen Gianfranco DNI N° 43.185.564, argentino, soltero, de ocupación laboral changarín, nacido el 22 de diciembre de 2000 en la ciudad de Carlos Casares, hijo de Claudio Coolen y de Eva Patricia Manzoco, domiciliado en calle Benito Lynch N° 5424 de la ciudad de Mar del Plata, encontrándose actualmente internado en la Casa convivencial comunitaria Vientos de Libertad de la ciudad de Tandil, con número de prontuario de la Sección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad 1.554.802 a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, impuesta por sentencia de fecha 11 de junio de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de junio de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de junio de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de junio de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 3 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 3 de septiembre de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 8 de octubre de 2025. "///del Plata, 8 de octubre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaria de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítase un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a.- Mantener el domicilio fijado en autos y no mudarlo sin conocimiento del organismo de contralor; b.- Presentarse mensualmente ante el Patronato de Liberados Local; c.- Prohibición de acercamiento a los comercios donde se cometieron los hechos; d.- Continuar con el tratamiento contra su adicción a las sustancias estupefacientes hasta la culminación del mismo en virtud de alta dispuesta por los profesionales que lo asistan, bajo apercibimiento de ser revocado el presente régimen, en caso de abandono voluntario. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i)

feb. 19 v. feb. 25

feb. 19 v. feb. 25

feb. 19 v. feb. 25

feb. 20 v. feb. 24

SECCIÓN JUDICIAL > página 13

del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ése acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Jorge Ariel Sanchez (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de robo simple en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 42, 45 y 164 del C.P.- Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. María Teresa Bomaggio -Juez Subrogante. Mercedes, 12 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNÁN LABORDE SOLIS y MARÍA LAURA LEAL en causa nro. INC-20709-1 seguida a Carabajal Damián Esteban por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VANESA DAIANA PÉREZ, en causa Nro. 20957 seguida a Gonzalez Parra José Danilo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de diciembre de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se

considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. AGUSTINA ABRIL CORONEL en causa nro. 21072 seguida a Luna Braian Nahuel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de febrero de 2026. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Agustina Abril Coronel, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IRMA BAMONTE en causa Nro. 21054 seguida a Villalba Gonzalez Franco Matías por el delito de Daño y Amenazas Agravadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Franco Matías Villalba Gonzalez, DNI 37604944, soltero, nacido en Mar del Plata el día 31 de mayo de 1990, de nacionalidad argentina, hijo de Viviana Mabel Gonzalez y de Carlos Alberto Villalba, estudios primarios completos, albañil, domiciliado en calle Benito Lynch 3727 planta alta de esta ciudad, a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de daño y amenazas agravadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de noviembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de noviembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de noviembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de noviembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de diciembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 17 de diciembre de 2025. "///del Plata, 17 de diciembre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:Por todo lo expuesto, Resuelvo:- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Franco Matías Villalba Gonzalez respecto de la Sra. Leonor Irma Bamonte, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-.... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Franco Matías Villalba Gonzalez respecto de la persona de Leonor Irma Bamonte con domicilio en calle José Hernandez entre 75 y 77 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. VANESA DAIANA PÉREZ en causa nro. INC-20956-1 seguida a Flores Santiago Ariel por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de febrero de 2026. -Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Vanesa Daiana Pérez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sr. MARCELO DAVID BASTARRECHE titular de la carpintería Miranda, ubicada en calle Garay N° 7772 y sr. LUCAS IVÁN BARBACONA con domicilio en Av. Arturo Alio N° 2269 en causa Nro. 20941 seguida a Lascano Matías Iván por el delito de Violación de Domicilio, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7

de noviembre de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio e informar cualquier cambio respecto del mismo; someterse a la supervisión del Patronato de Liberados; respetar una restricción de 200 metros respecto del lugar de los hechos sito en calle Arturo Illia n° 2269; acreditar la realización a tratamiento para superar consumos problemático de sustancias estupefacientes; y restricción de acercamiento en el taller sito en calle Garay n° 7772 e impedimento de contacto con los titulares del taller ubicado en el lugar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos, Sr. Alejandro Leonel Jara Barbacona y Sr. Marcelo David Bastarache de la presente resolución.- h) Se intima al condenado a que dentro de los cinco días de notificado deberá acreditar a través de su defensa por ante este Juzgado haber iniciado el tratamiento para superar consumos problemático de sustancias estupefacientes impuesto en sentencia.- i) Atento las medidas dispuestas en la sentencia, líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos que al condenado Lascano Matías Iván con domicilio en calle Coronel Suárez N° 2790 de esta ciudad se le ha impuesto Restricción de 200 metros respecto del lugar de los hechos sito en calle Arturo Illia n° 2269 y Restricción de acercamiento respecto del taller sito en calle Garay n° 7772 Así como el impedimento de contacto con los titulares de dicho taller. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. IPP 08-00-014041/25 Y 08-00-34877/23 y causa nro. 13980 del Juzgado en lo Correccional N° 4 - Mar Del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOFIA LARA CHAMPARINI en causa nro. 21119 seguida a Rodríguez Fabiana Noemi por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Fabiana Noemi Rodríguez titular del documento de identidad DNI 18178960, de nacionalidad argentina estado civil No Informado con domicilio en Pasaje Pallich 1427 Banfield Oeste la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de lesiones leves, impuesta por sentencia de fecha 27 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 27 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de Febrero de 2026. "///del Plata, 5 de febrero de 2026. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Mantener fija residencia den el domicilio de calle Pasaje Pallich 1427 de Banfiel Oeste y Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de lesiones leves, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.-Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda

acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia...". La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.-En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Imponer al Fabiana Noemi Rodriguez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Sofia Lara Champarini, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de Necochea, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea; 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Fabiana Noemi Rodriguez respecto de la persona de Sofia Lara Champarini domiciliada en calle nro. 578 nro. 2566 de Quequén. y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-008348-23 (U.F.I. N° 10) y causa nro. 16348 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. ADRIÁN NÉSTOR SAIZ, en causa nro. 21111 seguida a Montaña Rodrigo Javier por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de febrero de 2026.- Oficiese a

la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, la Sra. MERCEDES GABRIELA NATALIO TURANO con último domicilio conocido en Av. Independencia 2847, 1° "H" de esta ciudad, y el Sr. WALTER ALVAREZ, SU ESPOSA E HIJOS quienes residían en calle 30 entre 3 y 5 de la localidad de Balcarce; en causa nro. 21018 seguida a Bascuñan Alexis Emanuel por el delito de Robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Oficiosa a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvio, Secretaria Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Samudio Cristian Ariel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 33480-, se ha decretado con fecha 30/12/2025, la quiebra de CRISTIAN ARIEL SAMUDIO, DNI 26711756; se ha designado Síndico al Contador Fernando Arzu, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular de contacto (2392)610542; email contadoresasociadostl@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 31/03/2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; el día 18/05/2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 01/07/2026 el informe General. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercarse a la documentación verficatoria original al domicilio calle 45 N° 753 de esta ciudad y con turno previo al teléfono antes indicado, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 04 de junio de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo del Dr. Hernán Papa, Secretaria N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546, piso 4° de CABA, en autos 18525/25 "Serra Mariano Emilio s/Quiebra", comunica por cinco días el estado de Quiebra de SERRA MARIANO EMILIO, CUIT 20-22364252-8, decretada el 15.12.25. El síndico actuante es Cdr. Laureano Ventura Sanchez, domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1063 piso 11° (mail:sindicaturaverificacion@gmail.com, cel. 15-55683403) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.04.26. Se deja constancia que el 22.05.26 y 07.07.26 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige la LCQ:86 y constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ 88.7). Buenos Aires, febrero de 2026. Dra. Nancy Rodríguez, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LAUTARO AGUSTÍN CEPEDA, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, documento de identidad N° 43.257.709, nacido en la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., el día 23 de enero de 2001, domiciliado en calle Brasil N° 152 de la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., soltero, ayudante de albañil, hijo de Juan Orfilio Cepeda y de Marta Noemí Gonzalez, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1390-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lautaro Agustín Cepeda y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1390-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de portación ilegal de arma de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1039-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MACEDO MARCELO DAVID, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, DNI 39.504.419, nacido en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, el día 17 de febrero del año 1996, con último domicilio conocido en calle Guttemberg N° 35 bis B° Yaguaron, soltero, changarín, hijo de Víctor Daniel Macedo y de María Mercedes Ojeda, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-518-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcelo David Macedo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-518-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-518-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, hace saber que con fecha 10/11/2025 se ha decretado en los autos caratulados: "Metal Grande S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 91590, la apertura del concurso preventivo de METAL GRANDE S.A., CUIT 30-71209421-0 con domicilio real en Av. Fair 544, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado como síndico al Cdr. Andrés Drzewko ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos tanto en forma presencial como en archivo PDF hasta el 31 de marzo de 2026, en el domicilio Boedo 298, Lomas de Zamora, (andresdrzewko@gmail.com o teléfono 11-6947- 5920). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 08/05/2026 y 2/06/2026 respectivamente. El precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N°

023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 0170023740000001681161. Diferir la fijación de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la L.C y del plazo de exclusividad del art. 43 para una vez firme la resolución de categorización y agrupamiento de acreedores (art 42 L.C). Fdo. Dr. Blanco Pablo Felipe. Juez. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2025.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4° CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: (Exp. 24205/2025) "SILYM S.A. s/Quiebra" CUIT: y que los acreedores podrán verificar 30-60738813-6 sus créditos art. 32 LCQ en forma presencial en el domicilio constituido por la sindicatura hasta el 6.04.2026, siguiendo la modalidad establecida en el pto. 5 del decreto de Quiebra. Las insinuaciones verificadoras se efectuarán de manera presencial en el domicilio profesional constituido por la sindicatura, y otro juego de copias deberán presentarla digitalmente mediante remisión de correo electrónico antes señalado con archivos adjuntos en formato PDF del escrito y la documental. Los pretensos acreedores deberán conocer la causa mediante consulta informática de las actuaciones. El síndico es Jorge Adolfo Guevshenian, con domicilio constituido en Av. Santa Fe 1780 piso 10° of. 1008 de la Capital Federal. Asimismo, infórmese que la dirección de mail es dmsaliani@hotmail.com y el pago del arancel deberá hacerse efectivo en la caja de ahorro en pesos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires. CUIT 20-04300152-4, CBU 0290 0179 1000 0504 441911. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, los días 19.05.2026 y 2.07.2026, respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros para que entregue al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y dentro del quinto día. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 4 de febrero de 2026. Ana Amaya, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSÉ MARÍA BENJAMÍN BLANCO, DNI 41657498 de nacionalidad argentina, soltero, albañil, nacido en San Nicolás el día 08/01/1999, hijo de Benjamín Blanco y de Marcela Ramona Cardozo, con domicilio real: calle Rucci N° 182 San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 443-24-3, caratulada: "Blanco José María Benjamín - Hurto Agravado, Hurto y/o subsidiariamente encubrimiento en concurso real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento a lo informado en la diligencia policial que antecede y habiéndose intentado la notificación del encausado a los domicilios y teléfonos de contacto aportados por la Defensa resultando infructuosos, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Blanco José María Benjamín, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-443-24-3 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin." Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado, Hurto y/o subsidiariamente encubrimiento en concurso real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 443-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Grigera María Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ADRIÁN ALEJANDRO OFENGENDEN, argentino, DNI N° 37.894.914, soltero, desocupado, con instrucción, de 31 años de edad, nacido en San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, el día 13 de noviembre de 1993, con último domicilio conocido en calle C. Vigil N° 1320 - B° California de San Nicolás de los Arroyos, hijo de Ariel Alejandro y de Maricel Michelini, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-355-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Adrian Alejandro Ofengenden, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-355-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra condenado por los delitos de Robo en Grado de Tentativa y Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-355-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Perez Martin Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 8627, se resolvió en fecha 12-12-2025 decretar la quiebra de PEREZ MARTIN GABRIEL, DNI N° 38.796.956 domiciliado en la calle San Lorenzo 6943 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 28-04-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra (17-11-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, CPN Marianela Arrondo, al correo electrónico mane.10@hotmail.com, o domicilio de calle San Luis 2776 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., cel. 0223-5279178. Mar del Plata. Furundarena Mariano Daniel, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Blanco Fernando Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 132427, se resolvió con fecha 23-12-2025

decretar la quiebra de FERNANDO ANDRÉS BLANCO, DNI N° 30.006.283, con domicilio real en calle 19 esquina 6 N° 302 de la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 04-05-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (23-12-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Ruben Raúl Bega, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 h. y 14 a 16 h., correo electrónico blancofa132427@gmail.com; tel, 2235.227586. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita AXEL JESÚS CAFFIERO, DNI 43187299, argentino, nacido el día 15/02/2001 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1137-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Abel Milipan y Axel Jesus Caffiero y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1137-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1137-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN NAHUEL VIVOT, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, documento de identidad N° 37.818.222, nacido en la ciudad de Rosario - pcia. Santa Fe -, el día 5 de diciembre de 1993, domiciliado en calle Colastine N° 2352 de la ciudad de Rosario - pcia. Santa Fe -, soltero, jugador de fútbol y lava autos, hijo de David Ruben Vivot y de Gladys Susana, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1125-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Nahuel Vivot y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1125-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1125-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos, 13 de febrero del 2026.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 16 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 3 de diciembre de 2025 se ha abierto el Concurso Preventivo de GLOBAL RECIFE S.A., CUIT 30-71608050-8, con domicilio social en calle Juan B. Justo N° 1736 de la ciudad de Mar del Plata.- Síndico Miguel Eduardo Romano quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Olavarría N° 3165, 1er. piso de Mar del Plata hasta el día 20/03/2026, atendiendo los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 16 hs. Inf. Individual: 05/05/2025 - Inf. General: 16/06/2026 - Mar del Plata, febrero de 2026. De Ariño Analía, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica por éste medio a LUCAS CARRIZO DOMINGUEZ, DNI 37896737, que en la causa N° 7271 -IPP 18-01-5554-24 caratulada "Álvarez José Martín, Carrizo Dominguez Lucas s/Hurto", S.S ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 7271 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 2 a mi cargo, seguida a Lucas Carrizo Dominguez en orden al delito de hurto simple, previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal. Considerando: 1) El 17 de febrero de 2025 se resolvió conceder al causante Lucas Carrizo Dominguez la suspensión del proceso a prueba durante el término de un año (art. 404 del CPP y art.76 bis, 1er. párrafo del CP), y se le impusieron como reglas de conducta las de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados, de la Delegación que por domicilio le corresponda, debiendo comparecer en forma bimestral, abstenerse de consumir y/o tener en su poder estupefacientes, como así también abstenerse de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, abstenerse de usar, tener y/o portar armas de cualquier tipo, abstenerse de concurrir al un obrador de la línea del ferrocarril Mitre, emplazado en calle El Dorado e Independencia, de Ingeniero Maschwitz. 2) Ahora bien, el 10/09/2025 del informe del Patronato de Liberados pcial., surgía que la última presentación efectuada por el probado ante dicho Organismo, fue el 01/04/2025. De ello se le corrió vista a la Defensa Oficial, la que guardó silencio. Oportunidad en que el Dr. Matías Ferreiros solicitó se revoque el resolutorio de fecha 18/002/2025 por incumplimiento a la cláusula compromisoria impuesta en el pto. III) a). Asimismo, la UFlyJ N° 1 de Benavidez informó que Lucas Carrizo Dominguez se encontraba detenido en la Comisaria Vecinal 1-D de la Policía de la Ciudad, a disposición del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 21 de CABA en el marco de la causa N° 62432/2025, caratulada "Carrillo Dominguez, Lucas y Otro s/Robo", y que registraba la IPP 14-08-2722-25 en trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción Distrito Benavidez, del Departamento Judicial de San Isidro, por el delito de violación de domicilio; pero sin perjuicio de ello, la Defensa manifestó que su pupilo ya había recuperado la libertad, luego de estar 24 horas detenido, y pese a diversos intentos de dar con el paradero del encartado, no ha sido posible retomar el contacto. Es así, que previo a resolver, se intentó citar al probado para que comparezca a la sede de este Juzgado, diligencia que también arrojó resultado negativo, toda vez que el progenitor del causante refirió que hacía varios meses que

su hijo ya no residía en el lugar, desconociendo su domicilio actual. 3) Analizadas las actuaciones, corresponde ahora expedirme sobre la revocación del instituto de suspensión de juicio a prueba concedido a Lucas Carrizo Dominguez. Sobre el punto, entiendo que le asiste razón al Ministerio Público Fiscal en propiciar la revocación del mentado instituto. El nombrado fue debidamente notificado de los alcances y consecuencias de la inobservancia de las obligaciones impuestas, a pesar de lo cual desde el mes de abril de 2025 que no tiene contacto con el Patronato de Liberados, sin haberse comunicado con su Defensa o con el Juzgado para justificar su incumplimiento. Su conducta evidencia desinterés y desapego a las mínimas reglas de conducta que le impusiera, cuyo incumplimiento acarrea a esta altura inexorablemente la revocación del instituto por imperio de lo normado en el art. 76 ter del Código Penal. Por lo expuesto, Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Lucas Carrizo Dominguez, D.N.I. N° 37.896.737, argentino, soltero, sin apodo, estudios primarios, nacido el día 18 de julio de 1993 en la localidad de Villa Ballester, albañil, hijo de Mabel Domínguez y de Juan Carrizo, domiciliado en calle Echeverría N° 321 de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de la Pcia de Buenos Aires, con prontuario policial N° 1704308 de la sección Ap y O6234086 del Registro Nacional de Reiniciencia (art. 76 ter. del CP). II) Notifíquese y por edictos al encartado -por cinco días- en el Boletín Oficial (art. 129 del CPP). III) Firme que sea, cúmplase con la Acordada N° 2840 de la SCBA, comuníquese a los Organismos pertinentes. IV) Fecho, toda vez que se desconoce el actual paradero del Lucas Carrizo Dominguez, conforme se desprende del informe policial que antecede, córrase traslado al Ministerio Público Fiscal a los fines que realice las presentaciones que estime pertinentes. Funcionario Firmante: 12/02/2026 13:03:16 - Kalf Aleli Nieves, Jueza".

feb. 20 v. feb. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos: "Negro Pedro c/Herederos de Malacalza Gerolamo y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 33337/2025) cita y emplaza a los herederos de GEROLAMO MALACALZA (DNI N° 93.177.803) y ANGELA BELLOCCHIO (DNI N° 93.177.778) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Cafulcura 5145 de la localidad de Villa Insuperable, pdo. de La Matanza; siendo sus datos catastrales: Cir. 3; Sec. E; Manzana 58, Parcela 5; Pda. inmobiliaria N° 70-46790, dominio N° 6168 (70), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Bondonno Valeria Maria, Secretario.

feb. 20 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza a los demandados ESTEBAN LEÓN DUFAUR, MARÍA AMALIA GONZÁLEZ Y DUFAUR y/o AMALIA DUFAUR Y HERMIDA, y/o a quienes de consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI; Sección A, Manzana 4, Parcelas 4, 5, 6, 7 y 8; Partidas Contribuyentes 7313, 7314, 7315, 7316 y 7317, todas del partido de Saavedra (092) para que comparezca en el plazo de diez días de vencida la publicación de edictos a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. (Art. 681 del C.P.C). Pigüé, Fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8 de Morón, cita a los demandados RAMOS JUAN y RAMOS HECTOR JUAN y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Laprida 1572 de la localidad y partido de Ituzaingó, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. F, Manz. 502, Parc. 27, Matrícula N°11725 objeto de estos autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" de Ituzaingó, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Lev Solari Andrea Graciela c/Zabarain y Sala Braulia y Otros s/Posesión Veinteañal" Expte. 51888, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.).

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a ELIA NAHIR SILVA la siguiente resolución, dictada en los autos "Severini Graciela Haydee c/Silva Elia Nahir s/Guarda a Parientes". "La Plata, 31 de marzo de 2025- Ante lo expuesto y requerido, a efectos de notificar a la Sra. ELIA NAHIR SILVA, la providencia de fecha 7/3/2023, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por dos días. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al último domicilio conocido de la referida, a saber: Diario "La Palabra De Lobos" (casillas de correo electrónico: redaccion@lapalabradelobos.com - publicidad@lapalabradelobos.com), por el transcurso de dos días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiése al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.). La confección de los edictos y oficio de mención, se establecen a cargo de la peticionante.- Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo- Jueza. "La Plata, 7 de marzo de 2023. De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf.art. 320- 838 CPCC, texto según ley 11.453), traslado a la Sra. Elia Nahir Silva, por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a derecho (arts.354 y 484 CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los arts.41 y 840 del citado cuerpo legal.- Notifíquese urgente, en el domicilio real (arg. art. 338 CPCC) con entrega de copias y habilitación de días y horas inhábiles (arts. 120, 135, 153 del mismo texto legal)...". Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo Jueza. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Palabra De Lobos" (casillas de correo electrónico: redaccion@lapalabradelobos.com - publicidad@lapalabradelobos.com). Se hace constar la prescripción del art. 298 inc. 5 del Cód Fiscal a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.- Asimismo, se hace saber que se encuentra a disposición en sede de este Organo de lunes a viernes de 8 a 14 hs., las copias aludidas ut supra.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 Departamento Judicial de Dolores Pcia. de Bs. As. en los autos "De Las Carreras Ricardo Alfredo c/De Las Carreras Alfredo Marcelo s/Despido" Expte. N°41398, hace saber a MARIA DEL PILAR ELVIRA DE LAS CARRERAS cuyo domicilio se desconoce, que deberá concurrir a estar a derecho dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto bajo apercibimiento de continuarse el juicio y nombrarle defensor. Dolores, febrero de 2026 Nota: Se deja constancia que el actor goza del beneficio de pobreza art. 22 ley del fuero

(arts, 59,145,146 CPCC, 89 ley 15057.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - Notifíquese mediante el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. RAMÓN ALEJANDRO PEREYRA, DNI N° 20.719.731, para que se apersona y esté a derecho en el presente proceso judicial. Hágasele saber la declaración de Adoptabilidad de su hija P. F. V., dejándose constancia de que con la presente se agotan los últimos intentos de notificación respecto de su persona. Ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de jerarquía constitucional, resultando impostergable continuar con el trámite del presente proceso, atento a la dilación ocasionada por la falta de actividad del nombrado. El presente proceso tramita ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 2ª Nominación del Centro Judicial Monteros, provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Mabel Elizabeth Moreira, en los autos caratulados: "Actuaciones de la Dinayf a favor de los menores F. A., F.R.D.Y.,P.F.V. Y P.F.J.A. s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales", Expte. N°: 379/24. Proc. Alan Mauricio Paz, Prosecretario.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Menay, Oscar Abel c/Herrera y Silveyra, Alberto Juan y Ots. s/Usucapión", a los sucesores de CARMEN RICCIARDI Y D'ARINO y ROQUE NICOLÁS RICCIARDI Y D'ARINO o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. 3 Secc. F Chacra. 316 Parcela 4 inscripto al Folio 150/925, Folio 263/926 DH 2863/50; del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 13 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, comunica que en los autos caratulados "CUYLLER MILLER ALAN DOUGLAS s/Quiebra" Exp. N° 112414, se presentaron el Informe Final y el Proyecto de Distribución, pudiendo los interesados compulsar la totalidad del contenido del mentado informe final y del proyecto de distribución en el Juzgado interviniente, cito en calle Av. 13 e/ 47 y 48 de la Plata (edificio Palacio de Tribunales). La Plata, 13 de agosto de 2025.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Valea Ruben Vicente c/Durruty De Zaballa Estefania y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 33669, cita a ESTEFANIA DURRUTY DE ZABALLA o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con la Partida Inmobiliaria: 109-015481. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. G, Manzana 49, Parcela 9a, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio 86 del año 1949 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 6 de febrero de 2026. Ybarra Claudio Adrián, Secretario.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, ubicado en Calle: Bernardo de Irigoyen Nro: 1158 de General Rodríguez, cita y emplaza a la Sra. ELIZABETH HAYDEE BORZANI, DNI: 33.401.716., para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en "Balmaceda Roberto Renso c/Borzani Elizabeth Haydee s/Divorcio por Presentación Unilateral" MG - 15637 - 2024, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Moreno, 12 de diciembre de 2025.-Proveyendo la presentación electrónica a despacho Pronto Despacho - Solicita (238203473006423365) Edicto - Solicita Publicación (251603473006368765). El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría única a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena, Dr. Ciriaco Acosta, y Dr. Martín Ignacio Cimino, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Balmaceda Roberto Renso c/Borzani Elizabeth Haydee s/Divorcio por Presentación Unilateral - Expte. N° MG-15637-2024 ha dispuesto, que atento al estado de las actuaciones, y en atención a lo solicitado por el Sr. Balmaceda Roberto Renso y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Borzani Elizabeth Haydee por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión" del partido de Moreno, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente." Dra. Silvia Monica Baez. Jueza.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez (10) días a COMPAÑÍA STALTON SOCIEDAD ANÓNIMA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Oribe N° 319, Ituzaingó, Nom Cat: Circ: V, Sec: N, Manz: 38 a, Parc: 11, Matrícula N° 40003, objeto de autos. a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Gimenez Iris Beatriz y Otro/a c/Compañía Stalton Sociedad Anónima s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte MO-24365-2015, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Morón, de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO GRAL. DE EXPTEs. DPTO. JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 27/03/2026 a las 10:00 hs. se llevarán a cabo las siguientes DESTRUCCIONES: 1.- Autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA RSC-3305 del 28/11/2025 (Expte. 3000-5557-2025 Actuaciones A 9/2025): 724 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1999 y 2019, con plazos de guarda vencidos pertenecientes a Tribunal Oral en lo Criminal Nro.

1 de Tandil y a los Juzgados Correccionales nros. 1 y 2, Juzgados de Garantías Nros. 1 y 2 y Tribunales Orales en lo Criminal nros. 1 y 2 de Azul. 2.- Autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA RSC-3306 del 28/11/2025 (Expte. 3000-7023-2025 Actuaciones A 12/2025): 3.782 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1972 y 2014, con plazos de guarda vencidos pertenecientes al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 y al extinto Tribunal de Menores Nro. 1 Secretarías Nro. 1 y 2 departamentales. Se deja expresa constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia reservando para su conservación prolongada: 3 causas para la destrucción enunciada en el punto 1 y 54 causas para la destrucción enunciada en el punto 2. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en la ciudad de Azul en Avda. 25 de Mayo 884. Azul. 18/02/2026. Fdo.: Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - "Quilmes, 18 de febrero de 2026. Causa "Butalla Braian Ezequiel s/Condena de Efectivo Cumplimiento (Inhabilitación para Cargos Públicos)", número 16628-C. Por recibido, fórmese el correspondiente legajo de ejecución, regístreselo en los Libros de Secretaría bajo el N° 16628 y hágase saber a BUTALLA BRAIAN EZEQUIEL (DNI N° 36.495.44, domiciliado en la calle la Ancianidad 2690 de Florencio Varela, teléfono 1126290519) que esta sede intervendrá en el marco de la causa 7645 del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Quilmes, y teniendo en cuenta lo resuelto por casación el Sr. Butalla Braian Ezequiel fue condenado a la pena de cuatro (4) Años de Prisión de Efectivo Cumplimiento más la inhabilitación especial para ejercer cargos públicos de ocho (8) años, por re sultar coautor penalmente responsable de los delitos de asociación ilícita en calidad de miembro en concurso real con vejaciones agravadas por violencias reiteradas. Asimismo, la pena de efectivo cumplimiento se extinguió el 14 de septiembre del 2025, quedando vigente la pena de inhabilitación especial dado que la misma vence el 13 de noviembre de 2031. Notifíquese al mismo que será asistido por el Dr. Iturburu Matias titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 5-defejecpenal.ql@mpba.gov.ar- y que lo hará en calidad de Fiscal la Dra. María de los Ángeles Attarian Mena, fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Ejecución N° 23 Departamental.- También hágasele saber que en caso de mudar de domicilio, deberá comunicar el mismo a la defensoría. Solicitese a la Unidad Funcional de Ejecución y Juicio N° 23 departamental que sirva vincular a esta sede en su Sistema Informático respecto de la IPP Butalla Braian Ezequiel s/Condena de Efectivo Cumplimiento (Inhabilitación para Cargos Públicos). Déjese constancia que en cumplimiento del Acuerdo N° 3975/20 y su anexo de la Suprema Corte de Justicia Provincial, el presente legajo de ejecución tramitara en formato digital. Notifíquese a las partes".

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución de la S.C.J.B.A n° 3750 de fecha 16/12/2025, a fin de informar que se ha dispuesto el día 28 de abril de 2026, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 1975 expedientes contenidos en 216 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1926 y 2004, pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en calle 22 esq. 23 piso 3, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14. Mercedes, 13 de febrero de 2026. Dra. Silvia Capoferri Jefa de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN, en el marco de la ac. 3.397 y res. 2.049 de la SCJBA, hace saber que el día 24 de abril de 2026 procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes, pudiendo los interesados plantear por escrito oposición fundada, solicitar el desglose de la documentación y/o la revocación de autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del acuerdo 3.397/08, ello dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados a partir de la última publicación. Asimismo, conforme lo ordenado por la SCJBA en la resolución N° 2.673/14, podrán ejercer las facultades antes mencionadas las entidades de defensa de los derechos humanos que pudieren tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del acto resolutorio. Los listados con la nómina de las causas a destruir se encuentran a disposición de los interesados, organismos públicos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, en la Secretaría del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, sita en calle San Martín N° 667 de la ciudad de Trenque Lauquen (arts. 119 y 120, ac. 3.397 de la SCJBA), publíquese por tres (3) días. Trenque Lauquen, 10 de febrero de 2026. Firmado electrónicamente por Pablo C. Germain. Juez Contencioso Administrativo.

feb. 23 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.527 seguida a Agustín Andrés Bogado por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a AGUSTÍN ANDRÉS BOGADO, apodado "Paragua", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Mario Bogado y de Claudia Corbalan, titular del DNI N° 42.673.378, nacido el día primero de enero del año dos mil en la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Presidente Ortiz N° 4199 de la localidad de Castelar partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días,

comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (trámite Augusta "certificado - constancia" de fecha 29/12/255) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Agustín Andrés Bogado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Baldassini Pablo Alejandro - Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Bellomo Agustina, sito en la calle 27 N° 600, de Mercedes (B), comunica que en los autos "Solari Patricio Norberto Emanuel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 5.12.2025, se ha resuelto declarar la quiebra de PATRICIO NORBERTO EMANUEL SOLARI, DNI 32.250.600. CUIT 20-32250600/8. Tanto el fallido como terceros que pudieran poseer habrán de entregar los bienes de aquel al Síndico a quien también habrán de entregarse, dentro de las 24 (Veinticuatro) horas los libros de Comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se ha designado Síndico a la Cra. Elida Teresa Fernández, Te.: 114262-2275, email: camontero1952@gmail.com), con domicilio en Calle 27 N° 611, de Mercedes Fijase el plazo hasta el día 16 de abril de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico las respectivas solicitudes de Verificación de Créditos. Se determina que el síndico debiera presentar como plazo máximo hasta el día 13 de mayo de 2026, el informe individual (art. 35 L.C.). Fijase el día 13 de agosto de 2026, como fecha hasta o en la que el Señor Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.). Mercedes, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a WALTER DANIEL RIVUAR, sin apodo, DNI 28.287.852, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de septiembre de 1979 en la localidad de Carmen de Areco (B), instruido, de ocupación: peluquero, domiciliado en calle: Paso Nro. 102 de la localidad de Carmen de Areco, hijo de José Luis (v) y de Valentina Noemi Sayago (v), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2172-2025 (10840), "Rivuar Walter Daniel s/Desobediencia en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-10533-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Martín sito en la calle Rivadavia 3351, segundo piso, de la localidad de San Martín, en el marco de la Causa N° 4565, IPP Nro. 15-00-027316-24/00, caratulada "Rodríguez Esteban Fernando s/Abuso Sexual", cita y emplaza al Sr. ESTEBAN FERNANDO RODRIGUEZ, DNI Nro. 29.042.677, nacido el día 02/09/1981, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Martín, en el término de cinco (5) días de la última publicación del edicto, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme art. 129, 2° párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la medida "San Martín, 13 de febrero de 2026..., surgiendo de las piezas digitales E15000011273433 14/01/2026 08:27:21 "Informe" y E15000011356260 10/02/2026 12:58:22 "Informe", que no se ha podido notificar al nombrado en los domicilios que surgen del RENAPER ni al primeramente aportado por la particular damnificada, desconociéndose su actual domicilio, cítese al Sr. Esteban Fernando Rodríguez, DNI Nro. 29.042.677, nacido el día 02/09/1981, por edictos, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Martín, en el término de cinco (5) días desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los arts. 129, 2° párrafo y 303 del C.P.P., a tal fin librese oficio al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires para su publicación por el término de cinco (5) días". Firmado: Raul Alberto Luchelli Ramos, Juez- Adriana Mirta Gimenez, Secretaria. Secretaría. San Martín, 13 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 11/11/25 se ha decretado la quiebra de NATALIA PAMELA INÉS GAITÁN (DNI N° 33.311.066) en autos "Gaitan Natalia Pamela Ines s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 132.690 Síndico designado CPN Luciana Lourdes Murillo atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 24-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando tambien en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "gaitannataliapi132690@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12-06-26 y 07-08-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Arnaud Dominique Elvira, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Carla Michelini, comunica por cinco días que el 25/11/2025, se ha declarado la quiebra de MARCOS ADRIAN AMEGHINO, DNI N° 32829950, habiendo sido designado síndico la Contadora Graciela Esther Rea, C.P.N. T° 58 F° 195 Leg. 14865/2, CUIT 27-13328588-7, IVA Responsable Inscripta, constituyendo domicilio legal en calle 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención días hábiles en el horario

de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 23/03/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al número 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 02/02/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 4/2/2026 se decretó la quiebra de GUSTAVO MAXIMILIANO VELAZQUEZ, DNI 38.256.908, CUIL 20-38256908-4 con domicilio real en la calle 21 e/ 34 y circ. 12 N° 1787 de Verónica, partido de Punta Indio. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Velazquez Gustavo Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expediente LP82205-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 N° 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140308203673850877323 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a nombre de la síndico Paola Vanesa Falciglia (CUIT 27-25577469-2). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 17 de abril de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 4 de mayo de 2026. Presentación de informes individual y general los días 2 de junio de 2026 y 17 de julio de 2026, respectivamente. La Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 65642 hace saber que el día 29/12/2025 se decretó la quiebra de CARLOS DARIO OLIVA, DNI N° 29.032.337, CUIL 20-29032337-2, con domicilio en calle 63 N° 4526 de Necochea. Síndico designado: Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 24/4/2026. Presentación Inf. Ind.: 8/6/2026. Presentación Inf. Gral.: 24/9/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta con 0/100 (\$33.480), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13/2/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Farias María Belen s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 2 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de FARIAS MARIA BELEN, DNI 40705820, con domicilio en la calle 117 N.º entre 91 y 92 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Gabriela Rivas con domicilio procesal en 39 N° 396 A de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 27227987001@cce.notificaciones, abierta al público los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 15:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 13 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 31 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 30 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 16 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 17 de junio de 2026 y 30 de junio de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 7 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 12 de febrero de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Palma Karina Daniela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 4/2/2026 se ha decretado la quiebra de PALMA KARINA DANIELA, DNI 28990754, con domicilio en la calle 28 bis entre 75 y 76 N° de casa 9 de la ciudad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Graciela Natoli con domicilio constituido en 57 N° 632 Piso 3° " A", La Plata abierta al público los días hábiles lun a vie de 15 a 18 hs, previo turno telefónico. La

verificación podrá realizarse en forma electrónica al correo consulpiano@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 1/4/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17/4/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 18/5/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 2/6/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 30/6/2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 17/7/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 13/8/2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 13/2/2026. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de Publicación Ordenado sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 13/2/2026. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 2/12/2025 se decretó la quiebra de IGNACIO EZEQUIEL ALFARO, DNI 37.644.483, CUIL 20-37644483-0 con domicilio real en la calle 487 n°1378 de La Plata. La sindico intervinientes es la contadora pública Angela Guillermina Lopez Inguanta. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Alfaro Ignacio Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-63021-2025. Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, Piso 3º "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n°221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140114703205052366811 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 17 de abril de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 4 de mayo de 2026. Presentación de informes individual y general los días 2 de junio de 2026 y 17 de julio de 2026 respectivamente. La Plata, 18 de febrero de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ en la P.P. N° PP- 07-03-001037-26/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de febrero de 2025. Resuelvo: Miguel Ángel Benítez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 5º del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ AUGUSTO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 25850110, hijo de Ramona Antonia Lerimbrik, y de Casimiro Ramon Fernandez, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Prayones - Nro. 1136 - loc. Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa: IPP 07-03-011544-25, causa registro interno n° 8620, seguida a Fernandez Augusto Alejandro, en orden al delito de Amenazas (dos hechos) -Amenazas Coactivas y Desobediencia, todo ello concursando materialmente entre si " cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez, Augusto Alejandro, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Fernandez, Augusto Alejandro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8620, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas (dos hechos) -Amenazas Coactivas y Desobediencia, todo ello concursando materialmente entre si, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS FERNANDO ACEVEDO, DNI 39710899, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 30/05/1995, hijo de José Armando Acevedo y de Estela Gladys Moyano, con último domicilio conocido en calle Martinez N° 1412, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1965-2025, IPP -16-00-005837-25/00, caratulada: "Acevedo Carlos Fernando - Hurto - Hurto en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electronicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 11/12/2026, desconociéndose el lugar actual de

residencia del encartado Carlos Fernando Acevedo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1965-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Hurto y Hurto en grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1965-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 5/2/2026 se ha declarado la quiebra de ESCALANTE MALENA ANABEL - DNI 35351419, carátula "Escalante Malena Anabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75580, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necocoea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221- 6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 25/3/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 14/4/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 014099803200076479563. Se deja constancia que el 28/5/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 13/7/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, febrero de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 4 Lanús, del Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, hace saber que con fecha 05/08/2025 se ha decretado la quiebra de MONTANIA HERNAN, DNI 40349056, con domicilio en Av. Pres. Raúl Alfonsín 1035, piso 13° depto. 16, Lanús Este, en autos "Montania Hernan s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 72918). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 27/04/2026 ante la síndico Montaña Jose Manuel, CUIT 20-10747725-0, cel. 1144732541, por email en formato PDF a peritojmm@yahoo.com.ar. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación del fallido a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. Inf. indiv.: 10/06/2026. Inf. gral.: 06/08/2026. Sentencia de verificación 25/06/2026. Lanús, 9 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Jueza Dar. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JULIO CÉSAR RUIZ DÍAZ, DNI 95.068.247, que en la causa N° 20927 (I.P.P. N°PP-18-01-007453-22/00) caratulada "Ruiz Diaz Julio Cesar s/Usos de Documento o Certificado Falso o Adulterado" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 05 de diciembre de 2025, Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I. Declarar Inadmisibile el recurso de casación impetrado por el Dr. Carlos Paniagua en su calidad de defensor particular del imputado de autos en los términos previstos por los artículos 433 y concordantes del C.P.P. "a contrario sensu". II.-III. Regístrese. Notifíquese al Sr. Fiscal General y a la Defensa. Fecho, remítase la presente causa al Juzgado de Origen encomendando poner en conocimiento del imputado lo aquí resuelto y en caso que efectúe manifestación impugnativa, deberá ser canalizada mediante la intervención de la Defensa. Cumpla el presente carácter de atenta nota de envío". Fdo. Humberto Bottini, Mariano Jorge Magaz, María Pia Elena Leiro, Jueces. Secretaría, a los 18 días del mes de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día a CARLOS RAUL COLLADO en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca para que dé y pague en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Collado Carlos Raul s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 111690, la cantidad Pesos Setecientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Dos con 71/100 (\$730.562,71), mas la de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil (\$365.000,00) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos; y en caso negativo cítaselo y emplázase para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que será representado por la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza a la ejecutada MANRIQUE ROCIO SOLEDAD a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención en los autos "Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires c/Manrique Rocio Soledad s/Apremio", Expte. N° 76.666, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento. En Bahía Blanca, 19 de febrero de 2026. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana, con asiento en calle Colón N° 526 de la ciudad de Campana, a cargo interinamente de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Aguiar y Gulian, en los autos caratulados: "Gaitan Maria Elisa s/Abrigo s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y

Guarda Preadoptiva" - Cítese a los progenitores Sres. BASINI MARÍA LAURA (DNI N° 29.453.960) y CHAPARRO ESTEBAN DAVID (DNI N° 24.478.638)- por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en 'El Diario La Auténtica Defensa' de la ciudad de Campana, para que comparezcan en el presente juicio conforme lo dispuesto en fecha 3/7/2025 y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces departamental a fin de librar las piezas pertinentes en modalidad digital y de manera gratuita (sin costo monetario), con eximición del pago de dicha publicación. Fdo. digitalmente en fecha 12/02/2026 por la Dra. Coarasa Juez PDS.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a EULOGIA MARTINEZ, sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Somellera N° 1459 de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: circunscripción I; sección M; manzana 610; parcela 20, partida inmobiliaria N° 003- 007990, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 05 de febrero de 2026.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a LUCAS SISCOVICH, sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Somellera N° 1459 de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: circunscripción I; sección M; manzana 610; parcela 20, partida inmobiliaria N° 003-007990, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 06 de febrero de 2026 .

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, secretaria a cargo de la Dra. Paula Soledad Rinzivillo y el Dr. Adrian Eduardo Vazquez notifica y emplaza a Sra. ALCARAZ YANET MICHELLE, DNI 38.009.313, progenitora del niño M. J. A., para que se presente ante el Servicio Local de Almirante Brown y/o ante el Juzgado, hacer valer sus derechos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, en los autos caratulados "Alcaraz Maycol Jonas s/Abrigo". El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial por el término de 2 días. Lomas de Zamora, 19 de febrero del 2026.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a hacer valer sus derechos en el presente juicio, por el término de diez días, a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle 58 N° 1019 Dpto I de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección L, Manzana 874, Parcela 14, Sub Parcela 10. Partida: 304810, propiedad de HAYDEE ELSA COSENTINO, LC N° 3.107.587 O 3.107.597., bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 24 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 9 de Rosario, a cargo del Dr. Allende Rubino, Secretaría del Dr. Novelli, en autos caratulados: "Bellotti Luciano Fabricio c/Matkovich Juan María y Otros s/Daños y Perjuicios 21-11890187-5", se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 8 de octubre de 2025. El Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 9 de Rosario a cargo del Dr. Allende Rubino, ordena que JUAN MARÍA MATKOVICH (DNI N° 24.714.037) sea llamado por edictos para que se presente en la causa dentro de cinco días desde la última publicación. Bajo apercibimiento ser declarado en rebeldía. Los edictos deben publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Firmado: Dr. Novelli, Secretario /Dr. Allende Rubino, Juez.

feb. 24 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 50.855 de Bahía Blanca)", expediente 58.071, hace saber que la Circunscripción correcta es I y la matrícula 50855, y no como se ha consignado en los edictos publicados.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 29.789 de Bahía Blanca)", expediente 58.072, hace saber que la Circunscripción correcta es I y no como se ha consignado en los edictos publicados.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martinez Diego Sebastian s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 5 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de MARTINEZ DIEGO SEBASTIAN, DNI 36003006, con domicilio en la calle 525 N° 4369 entre 137 y 138 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Ana María Falciglia con domicilio procesal en calle Diagonal 74 Nro. 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 27170554057@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88

incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 19 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de abril de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 8 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 22 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 22 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 23 de junio de 2026 y 6 de julio de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 19 de febrero de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ascagorta Franco Antonio s/Quiebra (Pequeña)" 66294, el día 11/2/2026 se decretó la quiebra de FRANCO ANTONIO ASCAGORTA, DNI 36.329.659, con domicilio en calle 88 Nº 4261 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 Nº 2920 piso I. of. B. Celular (2262) - 490417/ (221) - 4094378, Correo electrónico: sindicobrindesi@gmail.com, días y horarios de atención: lun a jue de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.240,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Caja de Ahorro Nº 4001-450586/7, CBU 0140001403400145058675, Alias: felijo. Necochea, 19 de febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 27, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única de la Dra. Ana Laura Rolla, comunica que en los autos caratulados "Gomez Karen Rocío s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-27319-2025, con fecha 04 de febrero 2026 se ha decretado la quiebra de KAREN ROCIO GOMEZ, DNI 43.517.483, CUIT: 27-43517483-9, domicilio real calle Florencio Varela Nº 3435, Guernica, partido Presidente Perón, pcia. de Bs. As., el síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 Nº 632, piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 08 de abril de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., en forma presencial, previo solicitud de turno a celular 221-4817936/5085628, en forma digital, deberá enviar pedido verificadorio de su crédito con sus títulos justificativos, escaneados, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Caja de Ahorro Nº 523-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de mayo de 2026 e informe general el día 08 de julio de 2026. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 17 de febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO ARIEL AGÜERO en la P.P. Nº PP- 07-03-004105-22/00 (UFlyJ Nº 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Marcelo Ariel Agüero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Mella Andrea Gema s/Quiebra (Pequeña)" E. 124746, con fecha 3/02/26 se declaró la quiebra de ANDREA GEMA MELLA (DNI 29.920.423) con domicilio en calle Hugo del Carril Nº 1783 de la ciudad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdr. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 10º oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6879 (I.P.P. Nº 13-00-19880-22), seguida a JORGE GABRIEL RODRIGUEZ, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa Nº 6879 seguida a Jorge Gabriel Rodríguez por el delito de resistencia a la autoridad, conforme art. 239 del C.P. y arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Jorge Gabriel Rodríguez, sin DNI, de nacionalidad argentina, hijo de Jorge Bilonel y de Graciela Rodríguez, con último domicilio en calle Comandante Franco s/n de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de agosto del año 2022 en Quilmes, conforme arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Jorge Gabriel Rodríguez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la

notificación a Jorge Gabriel Rodríguez mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7576 (I.P.P. N° 13-01-612-19/00), seguida a IVAN ISMAEL TASENDE, por el delito de Lesiones Culposas Calificada, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 7576 por la muerte del imputado Iván Ismael Tasende (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II. Sobreseer Total y Definitivamente a Iván Ismael Tasende, de nacionalidad argentina, nacido el día 02 de febrero del año 1991, titular del DNI 35360974, siendo sus padres Daniel Tasende y María José Yukopilacasabal, conforme lo normado por los arts. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P. III- Dejar sin efecto la audiencia de Debate Oral oportunamente designada. A tal fin, líbrese planilla a la O.G.A. Deptal. IV.- Regístrese, notifíquese, comuníquese por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 5 días, y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, febrero de 2026

feb. 24 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolas, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Brunet Pereira Thiago Jorge Luis s/Cambio de Nombre" bajo el número 12307 - 2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por Brunet Pereira Thiago Jorge Luis, DNI 55.283.192. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 17 de septiembre de 2025. A la presentación electrónica del Sr. Agente Fiscal efectuada en fecha 12/09/2025: téngase presente lo dictaminado por el Dr. Tempo. A los fines de cumplimentar los recaudos provistos por el art. 70 del C.C.C.N. líbrense los oficios necesarios a los fines de acreditar la inexistencia de medidas precautorias respecto a Thiago Jorge Luis Brunet Pereira, DNI 55.283.192, y publíquense los edictos de ley en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN.". Sormani Maria Eugenia juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. El solicitante PABLO SEBASTIAN PEREIRA, DNI N° 23.546.444, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exento de abonar el timbrado para la publicación del presente.

1° v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolas, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Brunet Pereira Priscila Yasmín s/Cambio de Nombre" bajo el número 12306 - 2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por BRUNET PEREIRA PRISCILA YASMIN. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 04 de diciembre de 2025. A la presentación electrónica efectuada por la UFD N° 2 en fecha 23/9/2025 21:10:28.: Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado ordenase publicar edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN con las indicaciones expresadas". Cornelli Miguel Angel. Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. El solicitante Pablo Sebastian Pereira, DNI N° 23.546.444, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

1° v. feb. 24

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABET MONICA LOBOS. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2026." Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don PORRO RUBEN DARIO.- Pergamino, de febrero de 2026.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial La Plata (Bs. As.).- Pergamino, de febrero de 2026.- Hágase constar expresamente que el mismo se encuentra suscripto con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio ([HTTPS://NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR/verificar.aspx](https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx)) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas (MEV :[HTTPS://mev.scba.gov.ar/loguin.asp](https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp)) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res. 10/20 -RP/SPL- SCBA).

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECIDERIA RIVERO. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELL'OREFICE MARTHA ALICIA a efectos

de hacer valer sus derechos. Pergamino, de febrero de 2026.- El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO MORANO BARBEITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma digital.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA MARIA MACAGNO. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CORTESE. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FROMAGET MARTIN JOSE. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JORGE GENTILI. Bahía Blanca, febrero de 2026. María Verónica Santecchia. Auxiliar letrada.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Don CELESTINO NORBERTO LIAUDAT para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ISABEL AGÜERA, DNI N° 17.055.186. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 12 días del mes de febreo de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARTECHINI NORBERTO ENRIQUE. San Nicolás, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEGRO NESTOR OSCAR. San Nicolás, 2026. Firmado Digitalmente por Auxiliar Letrado (Acordada 3733/14)

feb. 20 v. feb. 24

PO 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO OMAR BURKARTD. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. 09/02/2026. Firma: Julieta Salvi-Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL GATI. General Lavalle, 9 de febrero de 2026. Firmado: Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE OMAR TORTORA. General Lavalle, 9 de febrero de 2026. Firmado Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA RITA PUCHET y de Don HORACIO JOSE LUCCHELLI. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CELESTINO NORBERTO LIAUDAT para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña

AMALIA RITA PUCHET y de DON HORACIO JOSE LUCCHELLI. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA RITA PUCHET y de DON HORACIO JOSE LUCCHELLI. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Don CELESTINO NORBERTO LIAUDAT para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA RITA PUCHET y de DON HORACIO JOSE LUCCHELLI. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AUGUSTO CIUCCI. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar, Letrada Adscripta.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NELIDA ROSA. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCETTI ANA MARIA. Bahía Blanca, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CELINA BECARES . Bahía Blanca, febrero de 2026, Secretaría.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HAROLDO MONTERO. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA NOEMI DAMELIO. San Nicolás, 10 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTERA BEATRIZ ROSARIO (DNI 14575250). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaría. Firmado digitalmente.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO WANZL. San Nicolás, 2025.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ SANTIAGO EMILIO. San Nicolás, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SLEIMEN MARIO LUIS, DNI 14.770.480.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA HERMINIA LEHMAN. Quilmes, 12 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GALLARDO OLGA ISABEL y CIRILO ADOLFO MOLINARI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en los autos "Gallardo Olga Isabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 129707.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA CONSTANTINO PISTOLA y YOLANDA MARTI y/o YOLANDA DOLORES MARTI. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA DIAZ.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ELENA DIAZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de KOZONO LUIS ARMANDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Pablo M. Priede secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA INES MOREA. Pergamino, 12 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELLY DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 12 de febrero de 2026. Dr. Mariano P. Santos Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GEMA SANCHEZ AGUILAR. Bahía Blanca, de febrero de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM GABRIELA NORMA CANET. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2026. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CECILIA ELBA CERAGIOLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLLHEISER ELVIRA y EUGENIO HERNANDEZ. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2026. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de STORANI PEDRO BENITO y MEDRANO ELBA BEATRIZ. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que selló y firmó en la ciudad de Capitán Sarmiento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE JOSE DIPASQUALE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORINA EVANGELINA CORNEJO. General Lavalle, 13 de febrero de 2026. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ERNESTO VERGARA (DNI M 5376527). Azul, 11 de febrero de 2026. Rosa, Gastón Roberto, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ (D.N.I. M5.388.950). Azul, 11 de febrero de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados: "Garbarino Norberto Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 102703, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBARINO NORBERTO RAUL, DNI 4.869.639. Trenque Lauquen, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por ALBERTO OSCAR CABRERA para que dentro de 30 días lo acrediten en autos "Cabrera Alberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. 102817". Trenque Lauquen, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA ALBERTO GUSTAVO EDMUNDO". Bahía Blanca, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Don ANGEL DAVID CALCAGNO, Doña MERCEDES TRINIDAD CASTRO y Doña ANA MARÍA CALCAGNO para que en dicho plazo lo acrediten. Avellaneda, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO HORACIO BROS. Pigüé, 19 de abril de 2016. Fdo. FERNANDA BIAGIOLI GARCIA - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FELIX CLEMENTE NIEVA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZAROFF DANIEL ARGENTINO. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELLY MARTHA CHURI. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Elisa Miceli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA LILIANA SCARCIA con D.N.I. 20.000.909. Quilmes, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CESAR ENRIQUE JUSTO" y de "EDHIT CELIA SANCHO". La Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALCARCE DE ARRIBA ADELINA, DNI N° 93.147.246. Quilmes, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de EDELMA IRIS SPALTRO, L.C. N° 2.910.817. Quilmes, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ANGEL PANOZZO, DNI 07.614.104. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio N° 287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados QL31422/2025 caratulado "Nuñez Justo Gerardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NÚÑEZ JUSTO GERARDO y VARGAS MARIA LIDIA a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HELBIA CLELIA MORELLI (D.N.I. 1.306.660). Quilmes, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA E TRUCCO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HECTOR CESAR, dni. M5.672.643. Quilmes, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJO, VICTOR OMAR, DNI N° 25.264.222. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OTERMIN DNI 5516314. Guaminí, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZELICA AMANDA RAMOS. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BALBINA ESPEJO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR HUGO ÁLVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC). Avellaneda, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUAREZ RICARDO OSCAR, DNI 17.556.621. Quilmes, 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PESTILLE (DNI 12.908.200). Avellaneda, 18 febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO FERRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LADISLAO DUIC y MARIA TOMLJANOVIC a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única en Expediente n° 116374, "Fidalgo Modesto, Fidalgo Guillermo Luis y Frapiccini María Ester s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAPICINI MARIA ESTER. Bahía Blanca, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA SUÁREZ y MIGUEL ÁNGEL CAMPLONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS HUGO HECTOR. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAVACHINE JULIO ALBERTO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANNI FRANCISCO. Lanús, 22 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña SUAREZ, ELENA ZENIT.- Nueve de Julio, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RISSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA GRACIELA NUÑEZ. Marcos Paz, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ, PETRONA. Lanús, 3 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO SEGUNDO GALVAN. Avellaneda, 18 de febrero de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROLANDO ARAMBURU. Ranchos, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Baldassini Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de la ciudad de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACINTO LUIS PLET para que dentro del plano de 30 días lo acrediten en autos "Plet Jacinto Luis s/Sucesión Ab Intestato Exp. N° 96455" (art. 742 del Código Procesal y 2340 del C.C.C.N. Mercedes, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Perez Santiago y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ SANTIAGIO y de

ABATTE JULIA RENE. Monte, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAGO GRACIELA BEATRIZ. Lanús, 11 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO ANGELANI. La Plata, 18 de febrero de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GAUDIANO. Mercedes (B), febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLELIA IRENE CAÑAL. Mercedes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE MININNO. Veinticinco de Mayo, 18 de febrero de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO MURATORIO y de Doña NILDA JULIA FREGNANI. Avellaneda, 18 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TIBURCIA NIEVA. La Plata, febrero de 2026. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUENCA PAULINO y ACEVEDO FILOMENA. Lanús, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE CARRASCO a hacer valer sus derechos - Lanús, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex J.C.C. N° 3) -Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARRA VIVIANA ELISA. Lanús, 22 de noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex J.C.C. N° 3) de Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA JUSTA PUCHULUTEGUI, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBOS SANTIAGO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAIS JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES EDITH BAAMONDE. Avellaneda 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGNACCO ALFREDO EDGARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza a herederos y acreedores de TOUCEDA, RUBÉN HORACIO y TOUCEDA, ELBA ANGÉLICA por el término de treinta días. Lanús. Dra. Laura Graciela Botta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO DIKRAN TOPALIAN. Avellaneda 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS GIMENEZ, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BIBIANA MARIA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELENA LOPEZ, DNI 3.586.948 y JOAQUIN SORIANO, DNI M 5.349.346.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA BLANCA FROSININI, DNI F 3277790.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILIO VALENTINO BERNARDI o GILIO BERNARDI y de EMILIA CIOTTI DE BERNARDI o EMILIA CIOTTI. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS ARMANDO MARANGUELLO y MARIA ISABEL FERNANDEZ a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO PUIG. Secretaría, La Plata, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RIVADENEIRA. Secretaría, La Plata, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA LUCAS ARIEL, DNI 24.828.892. General La Madrid, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRIEL ORNELLA ARAUJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVERO ALICIA MIRTA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRÉS MUSICH y MÓNICA JESUSA MUSICH. Lomas de Zamora, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BARRIGA PATRICA MARGARITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ERCILA, MILANO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA TANTIN. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Graña Marta Noemí s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRAÑA MARTA NOEMÍ - DNI 11.613.963 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, a los días del mes de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Alberto Chazarreta. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL TABOADA y MARIO FRANCISCO PAULETICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIANA DURRUTY con DNI F 5.571.005 por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA VAAMONDE JOSE JORGE MARTIN, DNI 27.878.457. Banfield, 18 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO BENITEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA MERCEDES GOMEZ y ESPIFANIO ORESTE GONZALEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERALDO OLINDA NILDA y GONZALEZ NELSON ARISTIDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRUZ RODOLFO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. TERESITA CRISTINA ROTH. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Benítez Luis Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112312 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ LUIS ALFREDO. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Moreno Fernando Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 111944, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO FERNANDO ANTONIO. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Koztonski Ana Norma s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112257, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOZTONSKI ANA NORMA. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL RANIERI e IRMA RAQUEL LLANOS. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MARCACCIO, ANA MARIA BELA y HÉCTOR OSVALDO MARCACCIO. La Plata, 19 de febrero de 2026. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA SABINO. La Plata, 19 de febrero de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUCETA JUAN CARLOS. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRENT, JUAN ANTONIO ADRIÁN y de GAREA, BLANCA ESTHER, en la causa "Torrent, Juan Antonio Adrián y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° SN-624-2026". San Nicolás, 18 de febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ARROYO y de MARIA ESTHER GUEVARA, en el marco de autos "Arroyo Pedro Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: SN-14474-2025. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ IOVINE, DNI. 11.431.889 y de MARÍA SERAFINA LO FEUDO, DNI. 93.582.914. La Plata, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELISEO CATALIN, en el marco de autos "Catalin Francisco Eliseo s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: SN-14325-2025. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL MARIO.

POR 1 DÍA - En autos "Roldan Lidia Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° SN - 17382 - 2025 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única, de San Nicolás, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NOEMI ROLDAN. San Nicolás, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante ROSALINA MARTINEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OMAR ROBERTO NARDINI a estar a derecho. Avellaneda, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA BEATRIZ L'HUILLIER, ELIDA BEATRIZ L'HUILLER y JESUS OSCAR MERELE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEFUSCO MIGUEL ANGEL, DNI 4.557.186. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes FOZ VALLES DOLORES y LACUEVA NOEMI DOLORES. San Isidro, 02 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELFRIDA ARTMANN y REINALDO GUILLERMO LIPPISCH. San Isidro, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMABLE JATO. San Isidro, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ LEGUIZAMÓN. La Plata, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA TIZZANI. La Plata, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUPPONE PASCUAL y MARELLA ANTONIA. San Isidro, 18 de febrero de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE BOSES y ARNALDO HERMENEGILDO PELLEJERO. La Plata, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO FABIAN CARDACI. En la ciudad de La Plata, 19 de febrero de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO SELLA. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HUMBERTO MOLINA, DNI 13.770.047. La Plata, en la fecha en la que surge la Firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS SOFIA ACOSTA. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR ELSA PAEZ. San Isidro, de febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NUÑEZ CLAUDIA HEBE, en autos caratulados "Nuñez Claudia Hebe s/Sucesión", Expte. Nº SI-41776-2025, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO ALBERTO LUQUE. San Isidro, febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA MARCINIUCK, MARIA INES VILLEGAS y PEDRO SIMON RZEZNIK. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MALDONADO. San Isidro, febrero de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Doña RUIZ SUSANA MARIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos, a los 11 días del mes de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Necochea, ha ordenado en los autos caratulados "GIUNTI, ROBERTO OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato" citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Necochea.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL NAVARRO. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA ACUÑA. San Isidro, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "ROMERO DORA s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 46531/2025, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDES LUISA MARTA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SUSANA BLANCO. San Isidro (B), febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO MIRADA. San Isidro, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE WINKLER. San Isidro, de febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN IEMOLO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GASTÓN FERNANDO GUTIÉRREZ por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ RUBEN CESAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ DELAVEDUA. San Isidro, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LUTZ. San Isidro, de febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO PEDRO KUSZNIR.Conste. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DEMARQUEZ. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 -Quilmes- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, JORGE NORBERTO MOLINARI, DNI M 5.170.645, y MARIA JOSEFINA MARQUES, DNI F 1.743.381, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALFREDO ORLANDO FARIAS, DNI 20.354.069. Quilmes 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de VILLA AMANDA LIBERATA. Quilmes, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO DANIEL VITOLA. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA TARRAGA VELAZQUEZ. Lanús, 30 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARPIN CARLOS ANDRES. San Isidro, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIÁN DESIDERIO ESTÉVEZ, LE 4321.261, y TAMARA TUNIEWICZ, DNI 93.709.056. Quilmes, 5 de noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO PERALTA. Bragado, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HEVIA PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL OVIDIO MENGHINI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FASCIOTTO MABEL TELMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de febrero de 2026. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores, sito en Avda. Buenos Aires Nro. 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER REYES IBÁÑEZ. Villa Gesell, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERBERTO FRANCISCO OSCAR DÍAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR OSCAR BERCLAZ y DOMINGA QUINTANA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro a mi cargo cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA JOSEFA RODRIGUEZ acrediten sus derechos (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, art. 734 el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE BIBIANO CELSO y ARGUELLO VIRGINIA. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de e GUILLERMO GOENAGA y ELISA ESTHER GASSNER y/o ELISA ESTHER GASSNER MILDEMBERGER. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2026. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ADRIANA GUTIERREZ.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO EDGARDO DIAS DOS SANTOS, BLANCA MERCEDES GARCIA. Adolfo Gonzales Chaves.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, secretaría a cargo de los Dres. Marcelo Alfredo Natiello y Dr. Pablo Martin Priede, perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARLOS BLAS BUSTAMANTE. Lanús, 18/2/2026.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOBIAS. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GANGEMI.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSVALDO SATTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2026.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GANGEMI.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DE LA LUZ LOPEZ DOBARRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2026.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ, FRANCISCO y SUAREZ, GUSTAVO DARIO, 13 de febrero de 2026. Goñi Pisano Fernando Luis, Juez.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR OSVALDO OLMEDO. Coronel Suárez. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CHIARITO. Arrecifes.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS FERNANDEZ ERIKA CARMEN. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EUGENIA BEATRIZ GUZMAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMET NAISMI. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SURQUIATI DELMIRA ROSALIA (DNI F 1025720). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SURQUIATI DELMIRA ROSALIA (DNI F 1025720). Azul, febrero de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTERO ARCAIDA EMILIA (DNI F 3502214). Azul, 10 de febrero de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRASSI ALFREDO JORGE (DNI M 1246700). Azul, 10 de febrero de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ. Quilmes, 18 de febrero de 2026.

feb. 24 v. feb. 26

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131

“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

“La Posta del Noroeste”**“La Gaceta”**

Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza**“El Mirador”****“Voces”****“N.C.O.”****“Nueva Idea”****“El Informativo”****“El Municipio de La Matanza”****“Sucesos del Gran Bs.As.”****“El Amanecer”****“La Acción de La Matanza”****“Alegato”**

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99

Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112

Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90

Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata**“El Pregón”****“Hoy”****“El Día”****“El Plata”**

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**“El Tiempo de Alte. Brown”****“La Verdad”****“La Calle”****“La Ciudad”****“La Ciudad”****“La Verdad”****“Lanús al día”****“La Verdad”****“Pregón”****“Vida de Lanús”****“El Bosque”****“La Unión”****“La Verdad”****“Popular”****“El Sureño”****“Primera Plana”****“Tribuna”****“La Tercera”**

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

Hipólito Yrigoyen 9265.

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**“La Capital”****“El Diario”****“El Atlántico”****“La Vanguardia”**

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes**“El Censor”****“La Razón”**

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'– Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto.

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
